

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca ayudas a proyectos de artes plásticas y visuales, a la difusión cultural, y a la producción de artes escénicas

Las tres convocatorias aportan subvenciones por valor de 275.300 euros

Martes, 28 de febrero de 2012

El Gobierno de Navarra ha abierto tres convocatorias de ayudas diferenciadas y destinadas a proyectos de artes plásticas y visuales, a la difusión cultural en el campo de las humanidades, y a producciones de artes escénicas por parte de empresas y profesionales. Con ellas se pretende apoyar a los creadores de artes plásticas y a la difusión de su obra artística, intensificar la actividad cultural en Navarra, y apoyar una oferta de artes escénicas de calidad, a través de las empresas y profesionales navarros. Las tres convocatorias generan subvenciones por valor de 275.300 euros

Ayudas para proyectos de artes plásticas y visuales 2012

Se trata de regular las ayudas a proyectos de creación de artes plásticas y visuales que se desarrollen antes del 28 de noviembre de 2012 en Navarra, con la finalidad de apoyar a los creadores y a la difusión de su obra artística.

De acuerdo con las [bases reguladoras](#) la cuantía total de la subvención es de 55.200 euros y la cuantía máxima de la ayuda para cada proyecto será de 12.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes se inicia mañana, 29 de febrero y termina el 22 de marzo.

Será objeto de subvención el proceso de creación de la obra artística y la elaboración del catálogo con una tirada de 700 ejemplares. Los proyectos presentados deberán ser proyectos individuales inéditos de creación en el campo de las artes plásticas y visuales: pintura, escultura, dibujo, grabado, fotografía, procedimientos mixtos, video creación o cualquier otra modalidad de lenguaje plástico. Se admitirá un solo proyecto por solicitante.

La concesión de las ayudas se publicará en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.

Subvenciones para convenios con entidades para la difusión cultural 2012

De acuerdo con las [bases reguladoras](#) van destinadas a entidades culturales sin ánimo de lucro, legalmente constituidas antes del 1 de enero de 2011,

que tengan su domicilio social y fiscal en Navarra; y la cuantía de la convocatoria es de 130.100 euros.

Esta convocatoria tiene por objeto regular las ayudas a las entidades culturales de especial relevancia en el campo de las humanidades que desarrollen de manera regular y periódica actividades de difusión (conferencias, exposiciones, certámenes, investigación, congresos) en Navarra, durante 2012. Cada entidad podrá presentar una única propuesta que podrá contener un proyecto o varios, en cuyo caso, deberán identificarse claramente como tales, llevando cada uno de ellos su memoria descriptiva. Se deberá indicar el orden de preferencia de los proyectos, ya que en el reparto de subvención inicialmente se atenderá al primer proyecto y, solo si hubiese presupuesto disponible, se atenderían otros proyectos presentados. El plazo para solicitar las ayudas comienza el 1 de marzo y finaliza el 23 del mismo mes.

Se excluyen expresamente las entidades locales, así como las empresas públicas, fundaciones y sociedades públicas participadas mayoritariamente por entidades locales de Navarra, que ya cuentan con su propias convocatorias de subvenciones.

Convocatoria de subvenciones a la producción de artes escénicas a empresas y profesionales 2012

La convocatoria tiene por objeto regular las ayudas para proyectos de producción de artes escénicas que se desarrollen en Navarra en 2012. Se quiere apoyar, así, una oferta artística de calidad, diversa y de interés para el público, a través de empresas y profesionales de la Comunidad Foral de Navarra. El plazo para solicitar las ayudas se abre el 1 de marzo y finalizará el 23.

Según las [bases reguladoras](#) se subvencionará asimismo una representación del proyecto realizado que preferiblemente será el estreno. Los proyectos objeto de subvención deberán estrenarse con anterioridad al 15 de noviembre de 2012 y cada empresa o profesional podrá presentar un único proyecto. El importe de esta convocatoria asciende a 90.000 euros.

La cuantía de la ayuda para cada proyecto no podrá ser, en ningún caso, superior al 70% del presupuesto aceptado ni exceder del 20% del presupuesto total asignado a esta convocatoria.

Las solicitudes se trasladarán a un Comité de valoración, que estará formado por tres comisiones nombradas por la directora general de Cultura: una Comisión administrativa, una Comisión artística y una Comisión económica y social. La concesión de las ayudas se efectuará en un plazo de tres meses contados a partir del 23 de marzo.

Obligaciones para los beneficiarios

En las tres convocatorias los proyectos que reciban ayuda se considerarán proyectos realizados en colaboración con el Gobierno de Navarra, y ambas partes podrán realizar acciones para la difusión de los proyectos, que pactarán previamente. En todo caso, siempre se señalará dicha colaboración, ya sea en cualquier tipo de materiales impresos o acción de comunicación directa.

El beneficiario de artes plásticas expondrá en el Museo Huarte de Arte Contemporáneo y la empresa o profesionales de artes escénicas realizarán la representación del proyecto subvencionado, preferiblemente el estreno, en uno de los programas o festivales que organice la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana. Además, toda publicación de los proyectos subvencionados deberá especificar que ha recibido la financiación del Gobierno de Navarra.

También deberán utilizar el logotipo de Gobierno de Navarra para el programa, cartel, anuncios o publicidad de cualquier tipo del proyecto subvencionado y contener un texto que describa la financiación recibida.

Estas aportaciones son compatibles con otras subvenciones concedidas, con el mismo objeto por la Administración de la Comunidad Foral, otras administraciones públicas, otros entes públicos o privados, o

particulares.

Límites a las cuantías y plazos de resolución

La cuantía de la ayuda para cada proyecto no podrá ser, en ningún caso superior al 70% del presupuesto aceptado, ni exceder del 20% del presupuesto total asignado a la convocatoria.

La concesión de las ayudas se efectuará por Resolución de la directora general de Cultura-Institución Príncipe de Viana, en un plazo de tres meses a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido este plazo sin que se haya publicado resolución expresa, se entenderá desestimada